

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

509

DECRETO ALCALDICIO N°
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.
REQUINOA, 24 de Febrero de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 120 de fecha 23.02.2011 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar contrato de fecha 23.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Oscar Esteban Conejera Riquelme, por prestación de servicio correspondiente a Locutor de programas de la Municipalidad de Requínoa, el día 01 de Marzo en los horarios de 10:30 a 14:00 y 18:00 a 20:00 hrs., transmitido a través de Radio gente FM, por un monto total de \$ 15.000 más impuesto..

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011. Adjunta orden de compra N° 3656-46-SE11.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 23.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Oscar Esteban Conejera Riquelme, por prestación de servicio correspondiente a Locutor de programas de la Municipalidad de Requínoa, el día 01 de Marzo en los horarios de 10:30 a 14:00 y 18:00 a 20:00 hrs., transmitido a través de Radio gente FM, por un monto total de \$ 15.000 más impuesto..

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", programa Gestión Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

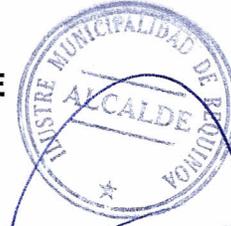
LRG/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal /

Dirección de Administración y Finanzas (1)

R.R.PP. - Comunicaciones (1)

Archivo.-


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)